



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DE PATROCINIO**

### **EVENTO: XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ**

El **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz** al objeto de que las instituciones, empresas y demás entidades públicas y privadas que pudieran estar interesadas en colaborar bajo la figura de **patrocinio publicitario** en la **XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ**, con fecha provisional de celebración el domingo 18 de marzo de 2018, informa a través de este anuncio que en las oficinas del Instituto Municipal de Deporte (sita en Avda. José León de Carranza s/n, 1ª planta) podrán presentar sus propuestas de colaboración y contraprestaciones publicitarias hasta el día 1 de febrero de 2018.

En base a los artículos 29 y 30 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, pueden aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general para actividades como la Media Maratón Bahía de Cádiz, con sujeción al Decreto 18/2006, citado anteriormente, a las normas específicas que puedan ser de aplicación, y a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siendo de aplicación, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de lo que dispongan dichas normas específicas, el Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, rigiendo supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado.

#### **Las formas de Patrocinio podrán ser:**

- En metálico: Aportaciones económicas, contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada.
- En especie: Aportación de material necesario para la actividad o prestación de servicios y Cesiones de bienes muebles o inmuebles.

#### **Incentivos:**

1.- Beneficios de difusión de imagen publicitaria de los patrocinadores, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y publicidad en los elementos propios de las actividades patrocinadas según se acuerde con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.  
Esta gratuidad mantendrá un equilibrio económico razonable en relación con la aportación del patrocinador. En su caso, se podrá establecer la exclusividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

2.- Presencia de los patrocinadores en los actos que se determinen con motivo de la Media Maratón Bahía de Cádiz.

3.- Reserva espacio para hospitalidad corporativa.

Actividades a Patrocinar del programa del 2018:

- Quedan recogidas en el Anexo I (catálogo de necesidades), adjunto a este anuncio.

**Pueden dirigirse al Departamento de Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento, sito en Avda. José León de Carranza s/n (Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz), tfno.: 956 26 33 08, email: actividades.deportivas@cadiz.es, para solicitar esta información.**

Selección:

En todo caso se procederá a la selección de la oferta más ventajosa a los intereses municipales en base a los siguientes criterios:

- Aceptación de las condiciones técnicas de la obra, servicio, suministro o actividad a realizar.
- Adecuación y calidad técnica de la publicidad.
- Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.

Convenio:

Las propuestas aprobadas se formalizarán mediante convenio que recogerá en todo caso:

- Nombre, apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora, domicilio y número de identificación fiscal.
- Actividad que va a ser objeto de patrocinio.
- Aportación del patrocinio
- Fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el patrocinador.
- Compromisos que adquiere el Ayuntamiento.

El Gerente del Instituto Municipal del Deporte

Eduardo Palomo Moreno

En Cádiz, a 22 de diciembre de 2017.